@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES XII | Caracas, lunes 19 de septiembre de 2016 | Número 40.991

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

SUDEBAN

Resoluciones mediante las cuales se otorga las Jubilaciones Especiales, a las ciudadanas que en ellas se señalan, por las cantidades que en ellas se especifican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se concede la autorización a la Sociedad Mercantil Almacenadora Belenus 3000, C.A., para establecer y operar un Depósito Aduanero In Bond, el cual funcionará en el área que en ella se menciona.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se culmina la Encargaduría de la ciudadana Xiocarev Nayrim Rodríguez, como Directora General (Encargada), de la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se culmina la Encargaduría del ciudadano William José Coronado, como Director General del Despacho, Encargado, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano William José Coronado, como Director General (E), de la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se declara, parcialmente Con Lugar, el Recurso Jerárquico interpuesto por la ciudadana Mercedes del Valle Farías, apoderada de la empresa Red de Abastos Bicentenario, S.A (RABSA), (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S,A.), contra el acto conclusivo por multa N° 0041; y se declara la nulidad parcial del acto administrativo, por no haberse demostrado en autos la existencia de acaparamiento del rubro pernil de cerdo, en consecuencia se revoca la multa que en ella se menciona, que le había sido impuesta a esa sociedad mercantil.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Alejandro Vivas Salazar, como Director General (E), de la Oficina de Consultoría Jurídica, de este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 149.16 **FECHA: 6 de septiembre de 2016**
206°, 157° y 17°

Por disposición del Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República mediante Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de esa misma fecha, mediante la cual en el numeral 10 del artículo 1 donde se le concede la potestad de acordar Jubilaciones Especiales a funcionarios, funcionarias, empleados, empleadas, obreros y obreras al servicio de la Administración Pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal.

La Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 1 y 8 del artículo 159 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, visto que en fecha 24 de junio de 2016, mediante planilla FP-026 signada JE-09-15-07 el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República aprobó la Jubilación Especial a la ciudadana Ana Cristina Rivero Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-6.357.463, por avanzada edad, conforme con los artículos 4 y 5 numeral 3 del Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional, en concordancia con el artículo 12 ejusdem.

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar Jubilación Especial a la ciudadana Ana Cristina Rivero Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-6.357.463, de Cincuenta y Cinco (55) años de edad, con Veinte (20) años, Cinco (5) meses y Diez (10) días, de servicio en la Administración Pública Nacional, siendo el último cargo desempeñado Secretaria Ejecutiva, con un sueldo promedio mensual de Doce Mil Sesenta y Cuatro Bolívares con Sesenta y Un Céntimos (Bs. 12.064,61).

Artículo 2.- El monto de la Jubilación Especial que se otorga es por la cantidad de Seis Mil Treinta y Dos Bolívares con Treinta Céntimos (Bs. 6.032,30) mensuales, equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) de su remuneración promedio mensual de los últimos doce (12) meses.

Dicho monto será ajustado al salario mínimo de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3.- La Oficina de Recursos Humanos de esta Superintendencia efectuará la notificación correspondiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

Mary Rosa Espinoza de Robles
Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 150.16 **FECHA: 6 de septiembre de 2016**
206°, 157° y 17°

Por disposición del Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República mediante Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de esa misma fecha, mediante la cual en el numeral 10 del artículo 1 donde se le concede la potestad de acordar Jubilaciones Especiales a funcionarios, funcionarias, empleados, empleadas, obreros y obreras al servicio de la Administración Pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal.

La Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 1 y 8 del artículo 159 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, visto que en fecha 24 de junio de 2016, mediante planilla FP-026 signada JE-09-15-06 el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República aprobó la Jubilación Especial a la ciudadana Tibisay Guillermina Rodríguez Mejías, titular de la cédula de identidad N° V-10.378.511, por situaciones sociales graves derivadas de cargas familiares, conforme con los artículos 4 y 5 numeral 2 del Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional, en concordancia con el artículo 12 ejusdem.

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar Jubilación Especial a la ciudadana Tibisay Guillermina Rodríguez Mejías, titular de la cédula de identidad N° V-10.378.511, de Cuarenta y Cuatro (44) años de edad, con Quince (15) años, Tres (3) meses y Once (11) días, de servicio en la Administración Pública Nacional, siendo el último cargo desempeñado Asistente Integral de Tecnología y Sistema, con un sueldo promedio mensual de Once Mil Novecientos Sesenta Bolívares con Treinta y Siete Céntimos (Bs. 11.960,37).

Artículo 2.- El monto de la Jubilación Especial que se otorga es por la cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Bolívares con Catorce Céntimos (Bs. 4.485,14) mensuales, equivalente al Treinta y Siete coma Cinco por Ciento (37,5%) de su remuneración promedio mensual de los últimos doce (12) meses.

Dicho monto será ajustado al salario mínimo de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3.- La Oficina de Recursos Humanos de esta Superintendencia efectuará la notificación correspondiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

Mary Rosa Espinoza de Robles
Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014.

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 151.16 **FECHA: 6 de septiembre de 2016**
206°, 157° y 17°

Por disposición del Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República mediante Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de esa misma fecha, mediante la cual en el numeral 10 del artículo 1 donde se le concede la potestad de acordar Jubilaciones Especiales a funcionarios, funcionarias, empleados, empleadas, obreros y obreras al servicio de la Administración Pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal.

La Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 1 y 8 del artículo 159 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, visto que en fecha 24 de junio de 2016, mediante planilla FP-026 signada JE-09-15-02 el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República aprobó la Jubilación Especial a la ciudadana Mirna Rosa Montesinos Merchán, titular de la cédula de identidad N° V-9.415.649, por situaciones sociales graves derivadas de cargas familiares, conforme con los artículos 4 y 5 numeral 2 del Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional, en concordancia con el artículo 12 ejusdem.

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar Jubilación Especial a la ciudadana Mirna Rosa Montesinos Merchán, titular de la cédula de identidad N° V-9.415.649, de Cuarenta y Siete (47) años de edad, con Veintiseis (26) años, Dos (2) meses y Nueve (9) días, de servicio en la Administración Pública Nacional, siendo el último cargo desempeñado Analista Integral de Planificación y Gestión II, con un sueldo promedio mensual de Diez y Siete Mil Veinticuatro Bolívares con Sesenta y Nueve Céntimos (Bs. 17.024,69).

Artículo 2.- El monto de la Jubilación Especial que se otorga es por la cantidad de Once Mil Sesenta y Seis Bolívares con Cinco Céntimos (Bs. 11.066,05) mensuales, equivalente al Sesenta y Cinco por Ciento (65%) de su remuneración promedio mensual de los últimos doce (12) meses.

Dicho monto será ajustado al salario mínimo de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3.- La Oficina de Recursos Humanos de esta Superintendencia efectuará la notificación correspondiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

Mary Rosa Espinoza de Robles
Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 2 de agosto de 2016.

Años 206°, 157° y 17°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/INA/GRA/DAA/URA/2016/003914

Visto el escrito registrado ante la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas bajo el **Nº 006943** en fecha **01/09/2014,** con alcances **N° 003433, 001430, 001431 y 003362** de fechas **23/06/2015, 28/03/2016, 28/03/2016 y 07/07/2016** respectivamente, presentado por la Sociedad Mercantil **ALMACENADORA BELENUS 3000, C.A.,** identificada con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) **J-40228853-0,** domiciliada en Maiquetía, Estado Vargas, inscrita ante el Registro Mercantil del Estado Vargas, en fecha 12 de abril de 2013, bajo el Nº 3, Tomo 24-A, cuya última modificación se evidencia en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil ya referido, el día 20 de julio de 2015, bajo el Nº 18, Tomo 49-A, mediante el cual solicita autorización para establecer y operar un **DEPÓSITO ADUANERO IN BOND,** el cual funcionará en la Carretera Vieja Caracas La Guaira, Local Estación de Servicio Caribe, Sector Montesano, Maiquetía, Estado Vargas, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.

Visto que la referida Sociedad Mercantil ha cumplido con lo establecido en el artículo 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, y los artículos 71, 72, 73 y 74 de su Reglamento sobre los Regímenes de Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros Especiales, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 5.129 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 1996, quien suscribe **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN,** titular de la cédula de identidad **V-10.300.226,** Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT, en ejercicio de la atribución que le confiere el Decreto Nº 5.851 de fecha 01 de febrero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.863 de fecha 01 de febrero de 2008, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.211 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015, en concordancia con los numerales 6 y 11 del artículo 10 *ejusdem,*

DECIDE

ÚNICO: Conceder Autorización a la Sociedad Mercantil **ALMACENADORA BELENUS 3000, C.A.,** Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) **J-40228853-0,** para establecer y operar un Depósito Aduanero In Bond, el cual funcionará en un área de Mil Setecientos Treinta metros cuadrados (1730 m^2); con los siguiente linderos: **Norte:** Con Quebrada de Curucuti; **Sur:** Con Vía Principal de Montesano; **Este:** Con Casa S/N; y **Oeste:** Con Casa S/N; circunscripción de la Gerencia de Aduana Principal La Guaira.

A tales efectos, la citada Sociedad Mercantil deberá mantener actualizada, vigente y a disposición de la Administración Aduanera, conforme a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre los Regímenes de Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros especiales, la siguiente documentación:

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

a) Documento Constitutivo de la empresa y su última modificación;
b) Licencia sobre Actividades Económicas de Industrias, Comercio, Servicios o de Índole similar
c) Póliza de Seguro; y
d) Garantía a favor de la República.

Asimismo, la Sociedad Mercantil **ALMACENADORA BELENUS 3000, C.A.,** está obligada a presentar ante la oficina aduanera respectiva dentro de un lapso no mayor de quince (15) días continuos a partir de la fecha de publicación de la presente autorización en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los recaudos establecidos en el artículo 77 del citado Reglamento:

a) Garantía a favor de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 numeral 2 y 187 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas;
b) Póliza de Seguro.

La Sociedad Mercantil **ALMACENADORA BELENUS 3000, C.A.,** queda obligada al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, sus Reglamentos y demás normas aplicables; quedando sujeta a la vigilancia, control, fiscalización e inspección de la autoridad aduanera correspondiente.

Asimismo, deberá pagar el equivalente a ochenta Unidades Tributarias (80 U.T.) por concepto del otorgamiento de la presente autorización, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Timbre Fiscal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014, **previo a la publicación de la presente Providencia Administrativa.**

Este Servicio podrá suspender o revocar la presente autorización en cualquier momento en que se evidenciare y comprobare que el auxiliar de la Administración Aduanera ha incumplido con las obligaciones propias de su gestión, en perjuicio de los intereses de la República o del consignatario o propietario de la mercancía, o cuando se incumplan las condiciones bajo las cuales se concedió; sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones.

Comuníquese y Publíquese,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
SUPERINTENDENTE NACIONAL ADUANERO Y TRIBUTARIO
Designado Según Decreto Nº 5.453 de fecha 01/02/2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.863 de fecha 01/02/2008

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO
206º, 157º y 17º

No. 9910. Caracas, 14 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 78, numerales 2, 3, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública Nº. 1.424, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. 6.147 Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública:

Resuelve

Culminar, a partir de la fecha de su notificación, **la Encargaduría** otorgada mediante **Resolución Nº. 9118 de fecha 06 de Abril de 2015**, a la ciudadana **XIOCAREV NAYRIM RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad **No. 13.043.723**, del cargo de **Directora General (Encargada)(GRADO 99),** Código de Nómina **Nº. 135,** de la **Oficina de Gestión Humana** del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

Comuníquese y Publíquese,

OSWALDO EMILIO VERA ROJAS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
Según Decreto No. 2.181 de fecha 06-01-2016
Gaceta Oficial No. 40.827 de fecha 06-01-2016

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Nº 9.912

Caracas, 14 de septiembre de 2016
Años 206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, nombrado mediante Decreto N° 2.181 de fecha 6 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824 de fecha 8 de enero de 2016, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 78 numerales 2, 3, 12, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con el artículo 5, numeral 2, de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Culminar la Encargaduría, a partir de su notificación, otorgada mediante Resolución No. **9.595**, de fecha 11 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.890, de fecha 26 de abril de 2016, al ciudadano **WILLIAM JOSE CORONADO**, titular de la cédula de identidad No. **6.156.372**, como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO ENCARGADO**, del Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

Comuníquese y publíquese

OSWALDO EMILIO VERA ROJAS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
Decreto Nº 2181, de fecha 06/01/2016.
Gaceta Oficial De La República Bolivariana de Venezuela Nº 40.824 de fecha 08/01/2016.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 14 de septiembre de 2016
Años 206°, 157° y 17°

No. 9.913

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, nombrado mediante Decreto N° 2.181 de fecha 6 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.824 de fecha 8 de enero de 2016, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 500 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras; los artículos 34, 65 y 78 numerales 2, 3, 12, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; y el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con el artículo 51 del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, N° 2.378 de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario.

RESUELVE

PRIMERO: Designar, en calidad de encargado, a partir del 14 de septiembre de 2016, al ciudadano **WILLIAM JOSÉ CORONADO**, titular de la cédula de identidad **N° 6.156.372**, para ocupar el cargo y desempeñar funciones de **Director General (E) de la Oficina de Gestión Humana** del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

SEGUNDO: El funcionario designado ejercerá las funciones establecidas en el artículo 25 del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, además se le autoriza y delega la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

1. La representación del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo en los procedimientos administrativos que cursan ante las Inspectorías del Trabajo, en los cuales este Ministerio del Poder Popular tenga interés directo personal, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.
2. Las circulares, memoranda, oficios y comunicaciones inherentes a su Dirección, dirigidas a las Oficinas y Direcciones dependientes del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.
3. La correspondencia inherente a su Dirección, dirigida a los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, municipales, de los estados y del Distrito Capital,
4. La correspondencia de cualquier naturaleza inherente a su Dirección, en respuesta a solicitudes dirigidas a su Despacho por los particulares.
5. La documentación relacionada con la contratación del personal empleado y obrero, adscritos a la Dirección General del Despacho, la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, la Consultoría Jurídica, la Oficina de Auditoría Interna, la Oficina de Atención Ciudadana, la Oficina de Gestión Comunicacional, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Humana, la Oficina de Gestión Administrativa y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, previa presentación de Punto de Cuenta al ciudadano Ministro.
6. La certificación de la documentación correspondiente a la Dirección a su Cargo.

En virtud de la atribución delegada, los actos señalados en la presente Resolución, deberán indicar de forma inmediata y debajo de la firma del funcionario delegado, la fecha y el número de la presente Resolución y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el funcionario delegado deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro o ciudadana Ministra de los documentos firmados en virtud de esta delegación.

TERCERO: Atendiendo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.

OSWALDO EMILIO VERA ROJAS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
Según Decreto Nro. 2.181 de fecha 06/01/ 2016
Gaceta Oficial Nro. 40.824 de fecha 08/01/ 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO DM/Nº 110-16

Caracas, 08 de septiembre de 2016

206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

Quien suscribe, **RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES**, Ministro del Poder Popular para la Alimentación, designado mediante Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, reimpresa por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826, de fecha 12 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3, 19 y 20 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto Nº 1405 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.150 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014; de los artículos 169 y del de en el artículo 172 del Decreto Nº 6.071 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria de fecha 14 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.889 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008.

Por cuanto, en fecha 13 de junio de 2016, la ciudadana **MERCEDES DEL VALLE FARIAS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº V-4.616.597, abogada en ejercicio, inscrita en el INPREABOGADO bajo el Nº: 29.232, procediendo en su carácter de Apoderada de la empresa RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A. (RABSA), (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S.A.) sociedad mercantil del Estado Venezolano, adscrita a éste Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, conforme al Decreto Nº: 8.071, de fecha 22 de febrero de 2011, publicado en la gaceta oficial de la república Bolivariana de Venezuela Nº: 39.621, de esa misma fecha, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y estado Miranda, en fecha 20 de diciembre de 1994, bajo el Nº 16,Tomo 258-A-SGDO, cuya última modificación del Documento Constitutivo Estatutario quedó inscrita por ante el mismo Registro en fecha 11 de febrero de 2.011, inserta bajo el Nº:2, Tomo 42-A-SGDO, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº: 39.625, de fecha 28 de febrero de 2011, e identificada en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) con el número J-30232158-1; **interpuso** ante este despacho, en tiempo hábil y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Recurso Jerárquico contra el Acto Conclusivo de Procedimiento Administrativo Sancionatorio por Multa Nº: 0041, emitido por la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), en fecha 12 de mayo de 2016, como conclusión del Expediente número SUNAGRO/ISFCA/0039/2016, **notificado a la recurrente** en fecha 24 de mayo de 2016; mediante el cual se le impuso multa con fundamento en el artículo 79, numeral 14; del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario.

I. ARGUMENTOS DE LA RECURRENTE

Señaló, como punto previo, que la RED DE ABSASTOS BICENTENARIO, S.A., motivado a su misión, visión y objeto social, como empresa del Estado, es una de las organizaciones encargadas de coadyuvar esfuerzos con los entes públicos y privados, en aras de garantizarles la seguridad y soberanía alimentaria para el Pueblo Venezolano... a través de un sinfín de operaciones en áreas de comercio Nacional e Internacional.

Explico que la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN AGROALIMENTARIA (SUNAGRO), realizó en fecha 16 de febrero de 2016, **procedimiento de inspección y fiscalización**, según Providencia Administrativa Nº: SUNAGRO/MIR/001/2016, en la sede de la Tienda de la Red de Abastos Bicentenario, S.A. ubicada en la ciudad de Guarenas, Centro Comercial Miranda, de la Urbanización Trapichito, Avenida Intercomunal, Municipio Plaza del estado Bolivariano de Miranda.

Que "(....) en el marco del procedimiento de inspección y fiscalización efectuado, la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), dictó el 17 de febrero de 2016, medida preventiva (....)", haciendo la retención de 9,03 TM) de rubro pernil (porcino).

Que en fecha 24 de febrero de 2016, la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), ordenó la venta supervisada del rubro retenido, lo cual se ejecutó en fecha 26 de febrero de 2016.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Que la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), **fundamenta su decisión** en el artículo 14, numeral 16 del Decreto N°1405 de fecha 13 de noviembre del año 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Sistema Nacional Integral Agroalimentario, en el marco de su competencia establecida en el artículo 12 numeral 7 ejusdem, en cuya decisión se impone a su representada, Sanción de Multa de SETECIENTAS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (750 U.T) equivalentes a la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 132.750,00), basando la decisión administrativa en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa agroalimentaria, en el supuesto establecido en el artículo 79, numeral 14 del Decreto N°1405 de fecha 13 de noviembre del año 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Sistema Nacional Integral Agroalimentario, como lo es "**Acaparar, ocultar o desviar productos agroalimentarios**".

Que como antecedentes y fundamentos del recurso esgrime el Acta de Inspección y Fiscalización levantada al efecto en fecha el día 16 de febrero de 2016, por la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), "(....) se deja constancia de elementos que de haberse apreciado en el contexto correcto hubieren eximido de responsabilidad a mi representada (....) El rubro pernil indicado, es decir, 9,328 Toneladas Métricas (Tm3), llegó a la tienda objeto de la medida en fecha 11-02-2016, y que no obstante las limitaciones expuestas, relacionadas con las condiciones operativas del abasto, aunado al hecho del propio proceso de descongelamiento, al día siguiente ya se estaba vendiendo (....)".

Que el acto administrativo impugnado, denominado Acto Conclusivo por Multa N°: 0041, de fecha 12 de mayo de 2016, hace referencia al supuesto acaparamiento del rubro "pernil" según acta de inspección y fiscalización, "(....)....en la valoración de los hechos no se tomó en cuenta que el rubro pernil estaba a la venta al público, tal como se señaló antes, parte de dicho producto había sido vendido. En este sentido, el ente decisor incurrió en el vicio de falso supuesto de hecho, al utilizar el argumento que mi representada esgrimió para el pollo, donde se indicó que el Gerente de Tienda esperaba instrucciones para conocer el destino que daría a ese rubro, el cual no estaba destinado para la venta al público sino para el mercado obrero, y lo valoró erróneamente como fundamento de su decisión (....)".

Que igualmente incurre el decisor en el vicio de silencio de pruebas "(....) al no tomar en cuenta ni apreciar en su verdadero alcance, los argumentos sostenidos por mi representada en la oportunidad de la audiencia de descargos (....) al no considerar que el propio proceso de comercialización de productos cárnicos, cuya mercancía debe ser recibida, descargada, pesada, y debidamente resguardada para su procesamiento y correspondiente venta al público (....) subrayándose el hecho que más de 9 toneladas métricas (TM3) de pernil congelado no se pueden procesar en solo tres (3) días, ya que el proceso de transformación y descongelamiento es lento (....)".

En consecuencia, solicita a éste Órgano gubernamental, lo siguiente:

1. Que se declare competente para conocer, tramitar y decidir el presente Recurso Jerárquico en atención al ordenamiento Jurídico.
2. Que sea admitido el presente Recurso Jerárquico, en cuanto a trámite se refiere, y sea declarado con lugar, y como consecuencia se declare la **NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**
3. Que se suspendan los efectos del acto recurrido por causas de **NULIDAD ABSOLUTA**.
4. Que el presente Recurso Jerárquico sea notificado.

II. DEL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO

El presente Recurso Jerárquico versa contra el Acto Conclusivo de Procedimiento Administrativo Sancionatorio Por Multa, N°: 0041, Expediente N° SUNAGRO/ISFCA/0039/2016, emitido por la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), de fecha 12 de mayo de 2016, notificado a la recurrente en fecha 24 de mayo de 2016; mediante el cual se le impuso multa con fundamento en los artículos 12, numeral 7 parte in fine, 14 numeral 16, y 73 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, en concordancia con los artículos 163 y 164 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, y artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, dictado en los siguientes términos:

1. La Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria presenta el acto administrativo objeto del recurso interpuesto con los siguientes argumentos:

- Que, "mediante Acta de Inspección y fiscalización de fecha 16 de febrero de 2016 (...) se dejo constancia "(...) al abrir la cava 1 se pudo observar que contenía (....) pernil del rubro porcino en cajas para un total de 9,328 Toneladas Métricas (tm3) (....) en el proceso de fiscalización se puto totalizar 9,038 Toneladas Métricas (Tm3) (....)".
- Que "(....) el pernil navideño fue despachado a dicho establecimiento el día 10 de febrero de 2016, según lo que se lee (sic) en el correo (....)".
- Que "(....) el sujeto de aplicación recibió mediante correo electrónico (....) (jefe de Abastecimiento PFI-PFT) de la red de Abastos Bicentenario, en el que se les informa que el rubro carne porcina (....) debe ser transformado luego vendido al público y que no se puede comercializar la pieza entera (....)".
- Que "(....) se pudo observar que se encontraban quince (15) bandejas con carne de pernil molido, el cual me informan que fue vendido al público el día viernes 12 de febrero de 2016, como "Lomo de cerdo" (....)".
- Que, en fecha 17 de febrero de 2016, ésta Superintendencia dictó medida preventiva en virtud de lo cual se procedió a la retención de nueve coma tres Toneladas Métricas (9,03 TM) de rubro pernil (Porcino), siendo debidamente notificado el sujeto de aplicación.
- En fecha 23 de febrero de 2016, se dejó constancia de la no comparecencia del sujeto de aplicación, venciendo el lapso para la oposición a la medida preventiva.
- En fecha 24 de febrero de 2016, la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, ordenó la venta supervisada del rubro retenido, ejecutado mediante acta de fecha 25 de febrero de 2016.
- Mediante Punto Previo, la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, plasma el criterio jurisprudencial sostenido de forma pacífica y reiterada por la Sala político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia respecto a la inversión de la carga probatoria, el procedimiento administrativo y el silencio de pruebas.

2.- La Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria esgrime los siguientes fundamentos:

- Que no consta en autos elemento alguno que permita corroborar la veracidad de lo alegado por la representación del sujeto de aplicación, en el sentido de que el rubro pernil se recibió en fecha 11 de febrero, y que fue encontrado en las cavas en calidad de resguardo, debido a que las neveras de exhibición con las que cuenta el establecimiento se encontraban dañadas desde hace más de dos (02) meses, pretendiendo demostrar que no se encontraba incurso en el acaparamiento de tal producto, sino que se trataba de la conservación y preservación de la calidad y contenido de estos, para luego ser ofrecido al público, desestimando dicho argumento en virtud de lo expresado por la representación del sujeto de aplicación en la audiencia de descargos cuando, a su decir, expresó que "(....) la Gerente Encargada del Abasto de Guarenas, solicitó instrucciones al Vicepresidente de la empresa, a los fines de conocer el destino que se daría a uno de los rubros y éste manifestó que el sobrante era muy poco para ofrecerlo al público y que las tuvieran en resguardo (....)", estimando así que la referida empresa "(....) incurrió en el acaparamiento de nueve mil coma treinta y ocho Toneladas Métricas (9,038 TM) del referido rubro, y así se declara (....)".
- En cuanto a la solicitud realizada por la representación del sujeto de aplicación, mediante escrito de promoción de pruebas, sobre "(....) la NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (....) y por ende de la providencia administrativa N° MIR/PA/001/2016, de fecha 16 de febrero de 2016 (....)", la Superintendencia no logra evidenciar que los procedimientos realizados por los funcionarios actuantes, se encuentren viciados a tal punto que ameriten sea declarada la nulidad absoluta (....) se llevaron a cabo por funcionarios competentes, cumpliendo los requisitos formales y materiales de los actos, verificando y subsumiendo los hechos en el derecho (....) se desestima lo alegado por el sujeto de aplicación en este sentido (....)".
- Finalmente la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, en el ejercicio de sus atribuciones legales, antes mencionadas, decide:

  1.- Ratificar la medida preventiva de VENTA SUPERVISADA, dictada en fecha 17 de febrero de 2016 y ejecutada en fecha 25 de febrero de 2016.

  2.- Imponer a la sociedad mercantil RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., sanción de Multa de Setecientas cincuenta Unidades Tributarias (750 U.T.), equivalentes a la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta Bolívares con cero Céntimos (Bs. 132.7590,00).

  3.- Ordena la emisión de la correspondiente Planilla de Liquidación.

  4.- Notificar a la sociedad mercantil RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A.

II. MOTIVACIÓN PARA DECIDIR

Este Despacho, para decidir el presente Recurso Jerárquico contra el Acto Conclusivo de Procedimiento Administrativo Sancionatorio Por Multa, N°: 0041, Expediente N° SUNAGRO/ISFCA/0039/2016, emitido por la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), de fecha 12 de mayo de 2016, notificado a la recurrente en fecha 24 de mayo de 2016; mediante el cual se le impuso multa con fundamento en los artículos 12, numeral 7 parte in fine, 14 numeral 16, y 73 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, en concordancia con los artículos 163 y 164 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, y artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a formular los siguientes señalamientos:

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

1.- Del delito de Acaparamiento:

Considera este superior Jerárquico, que es importante para decidir el presente Recurso, precisar en qué consiste el ilícito del acaparamiento, a los fines de constatar los extremos necesarios para que se configure dicha conducta, que es una de las denominadas por la doctrina y jurisprudencia nacional como delito de orden económico y se sanciona por las graves repercusiones sociales que acarrea.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 114 establece: "El ilícito económico, la especulación, **el acaparamiento**, la usura, la cartelización, y otros delitos conexos, serán penados severamente de acuerdo a la ley".

Por otro lado, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, en su artículo 59, establece el delito de acaparamiento:

> **Artículo 59**. Los sujetos de aplicación que restrinjan la oferta, circulación o distribución de bienes regulados por la autoridad administrativa competente, **retengan los mismos**, con o sin ocultamiento, serán sancionados por vía judicial con prisión de ocho (08) a diez (10) años"....(...)."
> Resaltado nuestro.

Igualmente en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, en su artículo 79 numeral 14, considera como una infracción grave el acaparar, ocultar o desviar productos agroalimentarios, sancionándolo con multa de quinientas a mil unidades tributarias (500 U.T. a 1.000 U.T.).

Del significado del verbo "acaparar" encontramos que el mismo es "Adquirir y retener cosas propias del comercio en cantidad superior a la normal, previniendo su escasez o encarecimiento".

Así las cosas, comete esta infracción «el que acumula mercancías de cualquier género con intención de lucrarse en el aumento de precio que necesariamente se deducirá de la escasez provocada en el mercado».

También se ha configurado como conductas similares la tenencia de mercancías en cantidad superior a la declarada y a la que exigen las precauciones normales del comercio, así como la retención de productos y alimentos, sustrayéndolos a la venta.

Claramente se deduce, que para la existencia del acaparamiento, la acumulación del rubro respectivo, debe ocurrir durante un lapso razonable de tiempo, suficiente para provocar su escasez con intención de lucro.

2.- De la conducta incurrida por el sujeto de aplicación recurrente.

Ahora bien, de los elementos cursantes en el expediente administrativo correspondiente y los argumentos esgrimidos tanto por el sujeto de aplicación como por la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, antes analizados, se desprende lo siguiente:

a.- Que la sucursal de Guarenas de la Red de Abastos Bicentenario, S.A., recibió el día 11 de febrero de 2016 la cantidad de nueve coma trescientas veintiocho (9,328) Toneladas Métricas (Tm3) de pernil, bajo el número de guía de movilización SUNAGRO N°: 68461822, con las instrucciones previas de no comercializar la pieza entera, sino de transformarla para ser vendida al público.

b.- Que el proceso de descongelado y transformación de dicha carne, requería un lapso prudencial de tiempo, aunado a las deficiencias técnicas presentadas en la tienda, como lo son la existencia de solo dos molinos de carne, neveras exhibidoras dañadas y poco personal, limitaciones constatadas en la propia inspección realizada en fecha 16 de febrero de 2016, por la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, sin embargo, para el día sábado 12 de febrero de 2016, ya se había comenzado la comercialización de dicha carne de cerdo, el día domingo 13 de febrero de 2016 no laboró el establecimiento por ser feriado regional y para el lunes 14 de febrero de 2016, se iniciaron las averiguaciones con procedimiento del SEBIN y la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos de Precios Justos (SUNDDE).

c.- Que en ningún momento se aprecia que los responsables del sujeto de aplicación Red de Abastos Bicentenario, S.A., sede Guarenas, hayan incurrido en restricción de oferta u ocultamiento del rubro recibido, por el contrario, fue ofertado al público en el lapso inmediato que lo permitió sus capacidades técnicas.

c.- Que la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, en el Acto Conclusivo impugnado, fundamenta la configuración del "acaparamiento" en **un supuesto erróneo**, pues cuando señala que "(...) la Gerente Encargada de Guarenas solicitó instrucciones al Vicepresidente de la empresa, a los fines de conocer el destino que se daría a uno de los rubros y éste manifestó que el sobrante era muy poco para ofrecerlo al público y que lo mantuviera en resguardo (...) ", **se refería a una cantidad de pollo existente en la tienda**, como quedó demostrado en las actuaciones que conforman el expediente administrativo, y de cuya irregularidad se encargó de sancionar los representantes de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) como fue asentado en autos.

d.- Que la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, en el Acto Conclusivo impugnado, sostiene que "(...) la referida empresa incurrió en el acaparamiento de **nueve mil coma treinta y ocho Toneladas Métricas (9,038 TM)** del referido rubro (...)", cuando la cantidad correcta del rubro pernil controvertido es de **nueve coma cero treinta y ocho Toneladas Métricas (9,038 TM)**, falseándose así la magnitud del hecho ocurrido.

Visto lo anterior, se considera parcialmente procedente el Recurso Jerárquico interpuesto, ya que dada las circunstancias extraordinarias de orden social y económico, que vienen afectando gravemente la Economía Nacional, originados por una guerra no convencional, se hacía necesario la rápida oferta al público del rubro cárnico en cuestión, mediante la Venta Supervisada del mismo, siendo lo procedente y ajustado a derecho es Declarar la NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO, y así se declara.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **PARCIALMENTE CON LUGAR** el Recurso Jerárquico interpuesto por MERCEDES DEL VALLE FARIAS, apoderada de la empresa RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A. (RABSA), (antes Cadena de Tiendas Venezolanas, CATIVEN, S.A.) sociedad mercantil del Estado Venezolano, ambos suficientemente identificados en autos, **contra el Acto Conclusivo por Multa N°: 0041, de Procedimiento Administrativo Sancionatorio N°SUNAGRO/IFSCA/0039/2016**, emitido por la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), fecha 12 de mayo de 2016, notificado a la recurrente en fecha en fecha 24 de mayo de 2016; mediante el cual se le impuso multa con fundamento en el artículo 79, numeral 14; del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario.

SEGUNDO: Se declara la **NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO**, por no haberse demostrado en autos la existencia de acaparamiento del rubro pernil de cerdo, conforme a lo indicado en la parte motiva; en consecuencia se **REVOCA** la Multa de setecientas cincuenta Unidades Tributarias (750 U.T.) equivalentes a CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 132.750,00), que le había sido impuesta a la sociedad mercantil RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A., R.I.F. N°: J-302321581.

TERCERO: Se ORDENA a la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), dejar sin efecto la PLANILLA DE LIQUIDACIÓN emitida.

CUARTO: Se **ratifica la medida preventiva de VENTA SUPERVISADA**, ejecutada en las condiciones de tiempo y lugar establecido en el Acto Conclusivo impugnado.

QUINTO: Notificar a la RED DE ABASTOS BICENTENARIO, S.A. (RABSA) y a la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO) del contenido de la presente decisión.-

Por el Ejecutivo Nacional,

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación
MINISTRO

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
Ministro del Poder Popular para la Alimentación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

Despacho del Ministro

Caracas, 19 SEP 2016 N° 293

206°, 157° y 17°

Resolución

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, nombrado mediante Decreto N° 1.941, de fecha 18-08-2.015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de fecha 19-08-2.015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.147, de fecha 17-11-2.014, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.238, de fecha 13-07-2.016, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20, numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Venezuela N° 37.522, de fecha 06-09-2.002; y las previsiones del artículo 45 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.174, de fecha 20-02-2.015, este Despacho Ministerial,

Resuelve

Artículo 1. Nombrar al ciudadano Alejandro Vivas Salazar, titular de la cédula de identidad N° V-15.605.016, como Director General de la Oficina de Consultoría Jurídica de este Ministerio, en calidad de encargado desde el día 12-09-2016 hasta el día 25-09-2016.

Artículo 2. Autorizar al ciudadano Alejandro Vivas Salazar el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional a la Oficina de Consutoría Jurídica de este Ministerio.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 12-09-2016.

Por el Ejecutivo Nacional.

Comuníquese y Publíquese,

Luis Alfredo Motta Domínguez
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica
Decreto Presidencial N° 1.941, de fecha 18-08-2.015
Gaceta Oficial N° 40.727, de fecha 19-08-2015

DESPACHO

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1341**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JOANNA ALEJANDRA VÁSQUEZ MÁDRID,** titular de la cédula de identidad Nº 14.586.151, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1346**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **NORA HELENA TOLOZA MORALES,** titular de la cédula de identidad Nº 23.148.099, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1401**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **JHONNY JOSÉ BARRIOS MONSALVE,** titular de la cédula de identidad Nº 15.821.790, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 80 Nacional de Protección de Derechos Fundamentales.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1402**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LEONAN JOSÉ URDANETA REVEROL,** titular de la cédula de identidad Nº 17.579.431, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Santa Bárbara y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1403**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **LIDFREYS NAZARETH SÁNCHEZ NORIEGA,** titular de la cédula de identidad Nº 17.970.420, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía 67 Nacional Contra la Corrupción.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1404**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EDUARDO GEOFREY MEDINA CARTA,** titular de la cédula de identidad Nº 19.920.577 en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente Administrativo I en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1405**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LUISANA ALEXANDRA ORTEGA CONTRERAS,** titular de la cédula de identidad Nº 18.851.094, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1406**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA MERCEDES ROJAS,** titular de la cédula de identidad N° 10.076.769, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Vigésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1407**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARLEDENS TERÉSITA ALMEIDA TIRADO,** titular de la cédula de identidad N° 14.051.207, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1408**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ADRIÁN DARÍO LÓPEZ BARRIOS,** titular de la cédula de identidad N° 9.488.589, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 63 Nacional Plena, Salud y Seguridad Laboral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1409**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **NELSON RAFAEL TARAZONA,** titular de la cédula de identidad N° 15.586.455, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1410**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **AULIO JOSÉ GREGORIO DURÁN LA RIVA,** titular de la cédula de identidad Nº 12.715.501, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público del mismo Circuito y Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1411**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **STHEPHANY PAOLA CAROLINA REA ALVARADO,** titular de la cédula de identidad Nº 18.264.272, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Cagua y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1412**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JORAXIA JOSEFINA RODRÍGUEZ ZURITA,** titular de la cédula de identidad Nº 12.899.162, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía 42 Nacional Plena.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1413**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ MANUEL BECERRA CASTILLO,** titular de la cédula de identidad Nº 17.982.237, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1414**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANA MARÍA ARIAS ARENALES,** titular de la cédula de identidad Nº 19.359.241, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1415**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **YEFREN DE JESÚS ROJAS COVA,** titular de la cédula de identidad Nº 18.936.557, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Anaco y competencia plena, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1416**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JONATÁN GILBERT JOSUÉ MORLES SÁNCHEZ,** titular de la cédula de identidad N° 17.350.205, en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1417**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **HÉCTOR ALBERTO ALVARADO MILLÁN,** titular de la cédula de identidad N° 13.247.313, en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 39 Nacional Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1418**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **YERBY GERARDO PRIMERA ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 18.044.058, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Vigésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1420**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **JANNA PATRICIA SOLANO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.831.134, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1421**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA HILARIA RANGEL MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° 10.105.810, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1422**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARYOLI PAOLA CHACÓN BRICEÑO,** titular de la cédula de identidad Nº 18.716.919, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en La Fría y competencia plena, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1424**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YUMERBIN JOSEFINA MORENO SIFONTES,** titular de la cédula de identidad N° 12.072.247, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1425**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DENNY ROCÍO ESCALONA COLMENAREZ,** titular de la cédula de identidad N° 16.532.010, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1426**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ROGER ENRIQUE RODRÍGUEZ FERMÍN**, titular de la cédula de identidad N° 18.939.554, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia en materia de Proceso y sede en Porlamar, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1427**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YERIMAR KATHERINE AGÜERO GÁMEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 17.671.541 en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 17 Nacional Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1428**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **EMILY DEL VALLE HERNÁNDEZ MÁRQUEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 15.076.808, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1429**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **CARLA MARGARITA MARÍA SEMPRÚN AVENDAÑO,** titular de la cédula de identidad Nº 18.428.681, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1430**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YANIRA JOSEFINA JARAMILLO,** titular de la cédula de identidad Nº 12.131.499, en la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1431**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **OLGA ESPERANZA VANEGAS de GONZÁLEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 11.493.625, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en La Fría y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1433**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **HERMES AQUILES SUÁREZ OSAL,** titular de la cédula de identidad N° 14.038.544, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en La Victoria y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1434**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **SUSAN IDENNE COLINA,** titular de la cédula de identidad N° 13.471.540, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en El Vigía y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1435**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS JAVIER NOLASCO URRIETA,** titular de la cédula de identidad N° 19.140.813, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto A en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1436**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **TANIA CATIUSKA NIEVES,** titular de la cédula de identidad Nº 12.555.415, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1437**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ALEXANDER ALEJANDRO LEÓN CRUZ,** titular de la cédula de identidad Nº 18.917.008, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Güiria y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1438**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **NERMAR JOSEFINA NARVÁEZ AQUINO,** titular de la cédula de identidad Nº 11.423.881, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 42 Nacional Plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de agosto de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1439**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ELIZABETH AIDY DELGADILLO UZCÁTEGUI,** titular de la cédula de identidad Nº 19.314.198, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Centésima Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1448**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **ANDREÍNA MARGARITA BOCARANDA CURRA,** titular de la cédula de identidad Nº 17.313.218, en la **DIRECCIÓN EN LO CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,** adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la citada Dirección.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1451**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO B** al ciudadano **ORLANDO JOSÉ TORO DÍAZ,** titular de la cédula de identidad Nº 17.857.179, en la **FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Septuagésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1453**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **JOSÉ RAMÓN VARELA MENDOZA,** titular de la cédula de identidad Nº 19.619.554, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente Administrativo I en la Unidad de Mensajería, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1455**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARY CARMEN CALVETTE de DURÁN,** titular de la cédula de identidad N° 10.371.375, **ABOGADO ADJUNTO I** en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con competencia territorial en los Municipios Veroes y San Felipe, y sede en la población de Farriar, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la mencionada entidad.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1456**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **JESÚS RAMÓN BARRIOS SALAZAR,** titular de la cédula de identidad Nº 10.801.401, **JEFE DE LA UNIDAD DE MENSAJERÍA,** extensión Ánimas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Técnico de Seguridad y Resguardo III en la Dirección de Seguridad Integral.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1459**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **IVÁN DAVID MORA SÁNCHEZ,** titular de la cédula de identidad N° 15.838.719, **ABOGADO ADJUNTO I** en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Secretario I en la Dirección de Fiscalías Superiores.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1460**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Médico Cirujano **JOSÉ RAFAEL SILVA MEDRANO,** titular de la cédula de identidad Nº 15.392.494, **ESPECIALISTA ASISTENCIAL** en la Coordinación de Servicios Médicos, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos de este Despacho, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1461**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **LEXIS DEL CARMEN GANDICA CARRASQUERO**, titular de la cédula de identidad N° 18.913.920, **COMUNICADOR SOCIAL V** en la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal, adscrita a la Vicefiscalía. La referida ciudadana se venía desempeñando como Comunicador Social II en la citada Dirección General.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1462**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **ZACARÍAS ORLANDO ARANGUREN FUENTES**, titular de la cédula de identidad N° 13.865.737, en la **DIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA Y DE INVESTIGACIONES**, adscrita a la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal de la Vicefiscalía. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales V en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1463**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ GREGORIO FERNÁNDEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 11.166.478, **ABOGADO ADJUNTO A** en la Fiscalía Septuagésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía 90 Nacional de Defensa Ambiental.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1464**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **EDGAR JOSÉ PÉREZ OLIVO,** titular de la cédula de identidad Nº 8.673.496, **ABOGADO ADJUNTO II** en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1465**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **GRABIELA ELENA ALCALÁ CRUZ,** titular de la cédula de identidad Nº 20.094.957, **ABOGADO ADJUNTO IV** en la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal, adscrita a la Vicefiscalía. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la División de Análisis Financiero, Contable y Avalúos de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1466**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **SILIS MARÍA TINEO VALERIO,** titular de la cédula de identidad Nº 11.204.638, **JEFE DE DIVISIÓN** de la **Unidad de Atención a la Víctima,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 1468**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana **FRANCYS ELADIA RIVAS RIVAS,** titular de la cédula de identidad N° 18.810.375, quien se venía desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO I** en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 1469**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** al ciudadano **JHONNY LEONARDO MENDOZA MARTÍNEZ,** titular de la cédula de identidad N° 19.581.170, en la **DIRECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN,** adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1471**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARIOLIS DEL CARMEN TERÁN SILVA**, titular de la cédula de identidad N° 20.777.766, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente Administrativo I en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1472**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **ARLIM LILIANA MOLINA LEÓN,** titular de la cédula de identidad N° 16.581.556, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales I en la citada Fiscalía.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1488**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ASISTENTE CONTABLE** a la ciudadana Técnico Superior Universitario **YESSICA JOSEFINA ROJAS ARTEAGA**, titular de la cédula de identidad N° 17.274.121, en la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público del estado Carabobo, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente Administrativo I en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada entidad.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1489**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ALBARO LUIS SÁENZ CARRIZO**, titular de la cédula de identidad N° 16.836.674, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con competencia territorial en los Municipios Carirubana, Falcón y Los Taques, y sede en la ciudad de Santa Cruz de Los Taques, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese,

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1490**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **JEULIS ALEXANDER NÚÑEZ TABLERA,** titular de la cédula de identidad Nº 20.230.403, **TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN** en la División de Arquitectura de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1491**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **SEHT ELOY ORTIZ MÁRTÍNEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 11.199.996, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Oficina de Atención al Ciudadano de la citada Fiscalía Superior.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese,

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 1492**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **JOEYRA CECILIA RIVAS ABREU,** titular de la cédula de identidad Nº 17.459.168, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA 3 NACIONAL CONTRA LAS DROGAS**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales IV en la Fiscalía 26 Nacional Plena.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 1493**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **CÉSAR ENRIQUE ÁLVAREZ NAVAS,** titular de la cédula de identidad Nº 13.871.049, **ABOGADO ADJUNTO III** en la **FISCALÍA 49 NACIONAL PLENA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto A en la citada Fiscalía.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 1494**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KARLA VIRGINIA RAMÍREZ ARIAS,** titular de la cédula de identidad N° 18.264.932, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio Sucre y sede en la ciudad de Cagua, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 1495**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ARELITA DEL CARMEN GARCÍA,** titular de la cédula de identidad N° 12.188.461, **ABOGADO ADJUNTO I** en la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de esa entidad, con sede en Ciudad Bolívar. La referida ciudadana se venía desempeñando como Secretaria I en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1496**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ANA KARLIVITH BRAVO GÓMEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 17.137.823, **ABOGADO ADJUNTO A** en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Ciudad Bolívar. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente Administrativo II en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1497**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GEORGINA CAROLINA RODRÍGUEZ VALERA,** titular de la cédula de identidad N° 19.052.978, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1499**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **DOMINGO LUIS CASTORO QUINTERO,** titular de la cédula de identidad Nº 6.155.883, **INSPECTOR DE OBRA CIVIL** en la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo vacante y de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1500**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** a la ciudadana Abogada **NORBI ALEIDA MORALES MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.694.426, en la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Coordinación de Apoyo y Seguimiento a la Actividad Fiscal ante el Órgano Jurisdiccional, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1502**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **MARITZA JOSEFINA RAMÍREZ de BOHÓRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 8.500.373, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1507**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ANNY EVELYN CAMEJO de MEZA,** titular de la cédula de identidad Nº 16.874.282, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1509**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **GREICY KALELINA TERÁN MÁRQUEZ,** titular de la cédula de identidad N° 17.340.332, **ABOGADO ADJUNTO III** en la Dirección de Consultoría Jurídica, adscrita a este Despacho. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1510**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MIGNEIL YUANEZÉ PÉREZ DÍAZ,** titular de la cédula de identidad Nº 19.721.999, **ABOGADO ADJUNTO II** en la **DIRECCIÓN DE DELITOS COMUNES,** adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto B en la Coordinación de Delitos Graves y Contra la Propiedad de la citada Dirección.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 1512**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **WILLIAMS ALFONSO MONTILLA ANGULO,** titular de la cédula de identidad N° 11.129.754, **JEFE DE LA DIVISIÓN DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA** en la Dirección de Presupuesto, adscrita a la Dirección General Administrativa, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1515**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JENNY LUCIANO AMARO MAZABE**, titular de la cédula de identidad N° 18.252.734, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1516**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **PASCUALINO SALVATORE SALEMI CASTELLANA,** titular de la cédula de identidad Nº 13.832.363, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1517**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **JOSSIL del VALLE ZAMBRANO BORRERO,** titular de la cédula de identidad Nº 6.848.664, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Trigésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1518**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **GRIOLINDA ELIZABETH MORALES TÚNEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 17.837.177, en la **FISCALÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexagésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1519**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ALBA MAYERLIN DUARTE SÁNCHEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 18.257.620, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con competencia territorial en el Municipio Junín y sede en la ciudad de Rubio, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1521**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **YNGRID YORLEY RODRÍGUEZ PINEDA,** titular de la cédula de identidad N° 10.739.958, **ABOGADO ADJUNTO B** en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público con competencia en toda la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, en materia Civil, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, y sede en la ciudad de Guanare. La referida ciudadana se venía desempeñando como Secretario I en la citada Fiscalía.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1522**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **BERCARINA CHACÍN SEIJAS,** titular de la cédula de identidad N° 14.894.377, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de La Pascua y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1523**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ELIANNY del VALLE OROZCO FERRÁS,** titular de la cédula de identidad N° 20.561.780, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1526**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **JENNIFER VERÓNICA DURÁN GONZÁLEZ,** titular de la cédula de identidad N° 16.009.497, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Tumeremo y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1534**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **YILBER MANUEL ALBIZO TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° 14.712.975, **JEFE DE LA UNIDAD DE MENSAJERÍA,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Obra y Mantenimiento I en la Unidad Administradora Desconcentrada de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1535**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **YILBER JOSUÉ HERRERA SEQUERA,** titular de la cédula de identidad N° 18.812.499, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en materia de Defensa Ambiental, cargo vacante.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1536**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARIOXI CAROLINA HERRERA LIRA,** titular de la cédula de identidad N° 15.627.513, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1541**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **MILAGRO del CARMEN PORTILLO GUTIÉRREZ,** titular de la cédula de identidad Nº 19.627.668, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales II en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de septiembre de 2016

Años 206° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 1547**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **RICARDA DEL VALLE LÓPEZ RODRÍGUEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 10.699.233, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1548**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **REBECA ISABEL ROSAL RUIZ,** titular de la cédula de identidad N° 17.516.464, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII - MES XII Número 40.991

Caracas, lunes 19 de septiembre de 2016

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 32 Págs. costo equivalente a 13,25 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de septiembre de 2016
Años 206° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 1561**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JORGE DANIEL GIL JASPE,** titular de la cédula de identidad N° 15.574.735, **COCINERO**, adscrito a la Dirección del Despacho de la Fiscal General de la República, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tiene efectos administrativos desde el 12 de septiembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República